



NAVEGADOR INDÍGENA

Datos de y para los pueblos indígenas

COLOMBIA

Pueblo Wuayuu
COMUNIDAD DE MAULEEN
(maurén)
2024

Navegador Indígena ■ Cuestionario Comunitario Wayúu de Maurén



Financiado por
la Unión Europea

Cuestionario Comunitario



Fotografía Carátula: Fundación ARTE +
Fotografía: Diana Mendoza Duque
Compendio: Diana Mendoza Duque

Contenido

DATOS GENERALES	5
Descripción general de la comunidad	5
LIBRE DETERMINACIÓN	6
Autoridades propias e instituciones autónomas.....	6
Consulta y consentimiento libre.....	8
INTEGRIDAD CULTURAL.....	9
Idioma y patrimonio.....	9
TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS.....	10
Reconocimiento y protección de tierras	10
Medioambiente.....	11
Actividades militares	11
DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.....	12
Derechos humanos y DIH.....	12
No discriminación.....	12
PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA.....	12
Ciudadanía y participación en asuntos públicos.....	12
PROTECCIÓN LEGAL Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	12
CONTACTOS TRANSFRONTERIZOS.....	13
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	14
Combatir el prejuicio y la propaganda	14
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL GENERAL	14

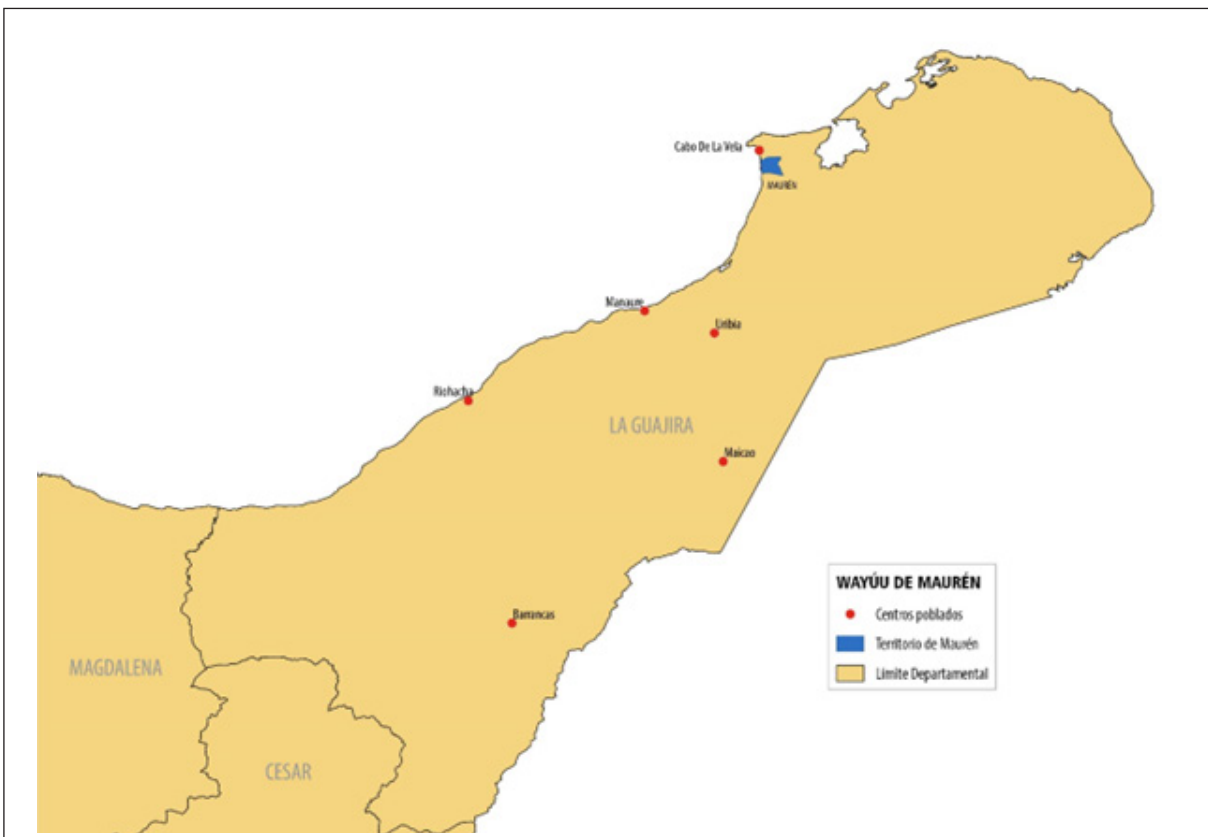
Derecho a la alimentación.....	14
Derecho al desarrollo y concepto de pobreza	15
Protección social	15
Vivienda, agua y saneamiento	15
EDUCACIÓN	16
SALUD	16
Estadísticas vitales	17
EMPLEO Y OCUPACIÓN.....	17
Derecho al trabajo	17
Trabajo infantil	18
Formación profesional.....	18
MÉTODO Y EVALUACIÓN	18
CONCLUSIONES	19

DATOS GENERALES

Descripción general de la comunidad

El territorio en el que se encuentra la comunidad wayúu de Maurén hace parte del Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira, localizado en el departamento colombiano de La Guajira, municipio de Uribia, corregimiento del Cabo de la Vela, aunque el territorio ancestral del pueblo Wayúu rebasa las fronteras colombianas abarcando la zona noroccidental de Venezuela.

En la cosmovisión del pueblo wayúu, la subregión del Cabo de la Vela en la Península de La Guajira se denomina Jepirra, espacio sagrado a donde viajan las almas de todos los wayúu que han fallecido.



El sector del territorio que corresponde a Maurén “se extiende desde el mar y la costa sobre el océano Atlántico, hasta la Serranía de Carpintero. Esta zona incluye rancherías, cementerios, corrales, áreas de pastoreo, de pesca, de cultivos, pistas de carreras de caballos, montes, arroyos, jagüeyes y áreas marítimas y los caminos de los animales”. (Protocolo Autonómico Maurén, 2022)

Las proyecciones del censo nacional del año 2018 indican que la población total del pueblo Wayúu en Colombia asciende a más de 380.460 personas, siendo el pueblo indígena más numeroso del país. De acuerdo con este mismo censo, el 88,5% de la población Wayúu reside en el área rural dispersa y en pequeños centros poblados, mientras que el 11,6% reside en las cabeceras municipales. (DANE, 2021)¹. La población de la comunidad de Maurén asciende a 800 personas.

LIBRE DETERMINACIÓN

En Colombia, los pueblos indígenas gozan de personalidad jurídica y reconocimiento expreso como sujetos colectivos diferenciados que hacen parte de la Nación, a su vez definida como un Estado Social de Derecho multiétnico y pluricultural. En consecuencia, a estos pueblos les están nominalmente garantizados una serie de derechos colectivos especiales consignados en la Constitución Política, en tratados internacionales, en la jurisprudencia constitucional, y en leyes y normas de menor jerarquía, entre ellos, la autonomía y la libre determinación.

Autoridades propias e instituciones autónomas

El Resguardo de la Alta y Media Guajira es un territorio colectivo legalmente constituido y gobernado por sus propias autoridades. Sin embargo, la alta complejidad del ordenamiento social del pueblo wayúu no admite formas centralizadas o concentradas de representación y gobierno, lo cual entra en tensión con los estereotipos de organización que facilitan al Estado el reconocimiento pleno y la interlocución con los pueblos indígenas. Es por esto que se habla de las dificultades que existen para interactuar con, al menos, 3.800 autoridades wayúu reconocidas por el Ministerio de Interior.

Las autoridades wayúu tienen incidencia sobre ámbitos diferentes de la vida comunitaria:

“[...] la organización social del pueblo Wayuu se fundamenta en el reconocimiento de tres características de autoridades propias que ejercen sus facultades de acuerdo a la lógica y procedimientos del Sistema Normativo Wayuu:

1 DANE, 2021. Información sociodemográfica del pueblo Wayúu. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2021-09-24-Registro-Estadistico-Pueblo-Wayuu.pdf>

- a) WAYUU ALAÜ'LAYUU: Autoridad Matrilínea de los tíos y abuelos maternos (facultad política, administrativa, económica, ambiental, educativa, militar, representante legítimo en el ejercicio del gobierno propio).
- b) WAYUU OUUTSÜ: Autoridad Espiritual (mediadora y guía espiritual, médica religiosa, consejera, formadora y protectora ambiental).
- c) WAYUU PÜTCHIPÜ'ÜI: Autoridad Moral (especialista en la mediación de conflictos interfamiliares e interculturales)². (Mandato Wayúu, 2022)²

No existe un mecanismo de elección de las autoridades ancestrales porque están predeterminadas a partir de la jerarquía y posición de los tíos y abuelos maternos al interior de un mismo linaje familiar (ei'rukuu/apushii), sin embargo, la gestión administrativa de algunos asuntos puede ser delegada a un representante elegido por la comunidad.

El trámite de conflictos del Ei'rukuu o de la comunidad se puede dar a través del arbitraje en cabeza de los palabreros o Pütchipü'üi valiéndose de un fuerte sistema de derecho consuetudinario (usos y costumbres). En este sentido, afirman que casi la totalidad de asuntos relacionados con conflictos producidos con otras comunidades o personas no indígenas, así como también los problemas internos de violencia doméstica son manejados por las instituciones de justicia propia.

En la encuesta del navegador, los participantes afirman que efectivamente existe un reconocimiento por parte del Estado sobre la existencia del pueblo wayúu y sus autoridades, pero señalan que los dirigentes políticos regionales obstaculizan el ejercicio de la autonomía: “[...] las autoridades son engañadas”. En este sentido, el relacionamiento de las autoridades wayúu con las instituciones locales y regionales carece de confianza y, en cambio, se da bajo condiciones de subordinación.

En general, aunque los participantes en la encuesta reconocen que existen capacidades para formular sus propios planes, no se les permite desarrollar su capacidad de gestión porque las autoridades locales del municipio de Uribia (alcaldía) y de la gobernación, “...no

2 Mandato de la Autoridad Moral de la Palabra del Pueblo Wayúu. 2022. Junta Mayor Autónoma de Pütchipü'üi y el Consejo Superior de Palabreros. Disponible en <https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2022/09/MANDATO-WAYUU-AGOSTO-2022.pdf>

permiten que los indígenas manejen sus propios recursos, nos engañan con miserias... nos dicen que hay leyes y decretos que ponen de excusas. No se recibe nada ni en educación ni en salud". (Encuesta Navegador Indígena, 2024)

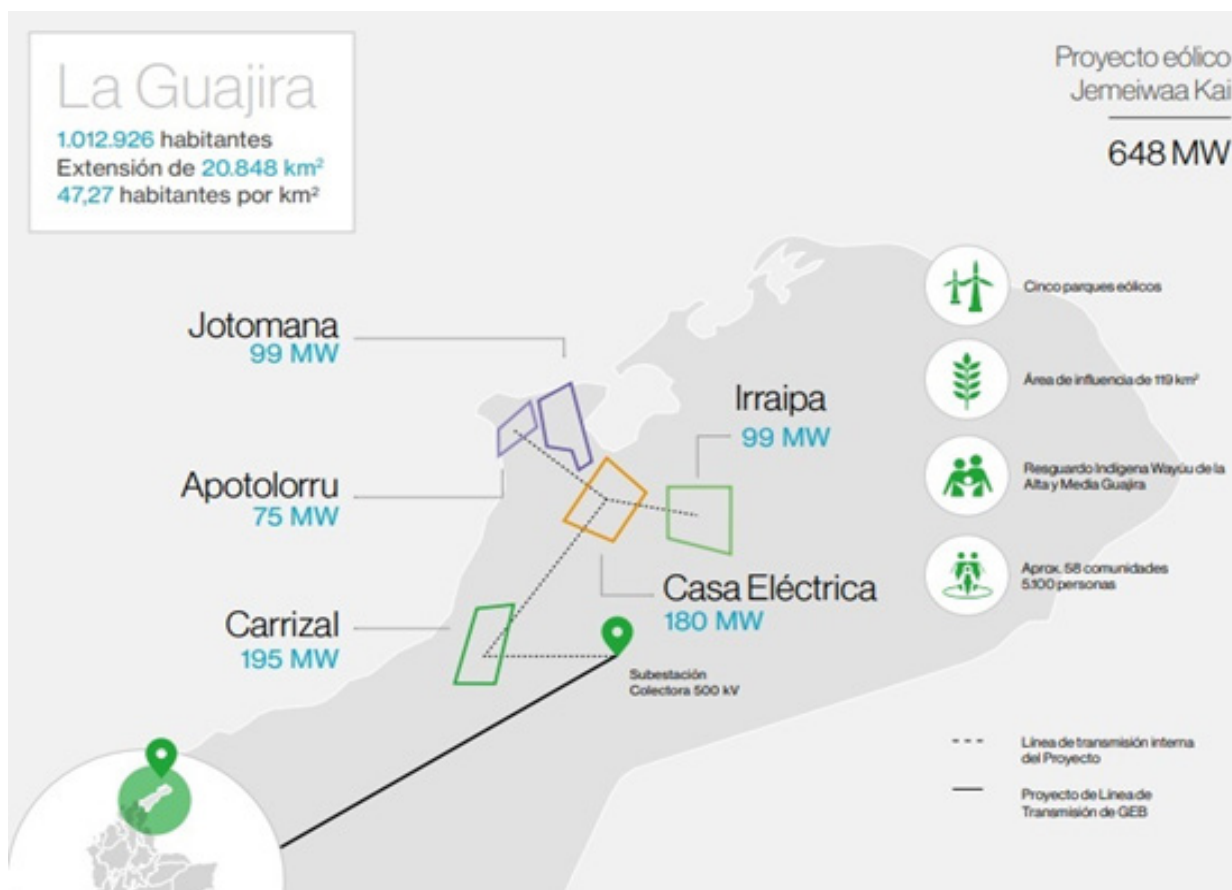
Es de aclarar que los integrantes de la comunidad están inscritos en el sistema de salud de nivel nacional a través de empresas prestadoras de servicios de salud (EPS) y, en consecuencia no gozan de autonomía ni tienen participación en el diseño de los servicios de salud. Pese a esta afiliación al sistema, en la zona del Cabo de la Vela solo existe un pequeño Puesto de Salud que carece de personal y dotación, por lo cual ante situaciones críticas deben desplazarse a los municipios de Uribia, Manaure, Maicao, o de ciudades como Riohacha, Valledupar o Barranquilla, dependiendo de la gravedad o la necesidad de atención.

En materia de educación, las instituciones son manejadas por operadores externos y no existe un plan o programa en el cual haya tenido participación la comunidad.

Consulta y consentimiento libre

Durante los últimos años, la comunidad de Maurén ha participado en diversas consultas a iniciativa del gobierno nacional, especialmente referidas al desarrollo de diversas obras de infraestructura para la implantación de parques eólicos en el Cabo de la Vela. Estas consultas no han sido bien recibidas por la comunidad debido a que son impuestas, han generado conflictos internos y no permiten el pleno ejercicio de la autonomía en las decisiones. De hecho, las dificultades y la multiplicidad de consultas dieron lugar a la formulación de un Protocolo Autonómico de Consulta y Consentimiento Previo Libre e Informado por parte de la comunidad.

La comunidad reconoce que los mega proyectos de parques eólicos y obras de infraestructura asociadas como vías, líneas de conducción eléctrica, etc. son un factor externo que impacta el territorio y sus recursos. Específicamente en Maurén, la Empresa AES GENER Colombia intentó entrar en diálogo con la comunidad en su calidad de empresa dueña del complejo eólico denominado Jemeiwaa Ka'i, integrado por 6 parques: Apotolorry (JK1?), Carrizal (JK4), Casa Eléctrica (JK1 y JK2), Irraipa (JK3) y Jotomana (JK6?). Estos parques y las empresas cambian frecuentemente de mano y de nombre, lo cual dificulta a las comunidades identificar, incluso, a sus interlocutores. Por el momento, se conoce que Mauren está certificada por el Ministerio de Interior como comunidad a ser consultada para el desarrollo del parque identificado como Jotomana-Apotolorry II y, posiblemente para Casa Eléctrica.



En cuanto a consultas relacionadas con planes, proyectos u otras medidas que surgen de instituciones de gobierno local, la comunidad afirma que no han tenido lugar.

INTEGRIDAD CULTURAL

Idioma y patrimonio

Todos los integrantes de la comunidad de Mauren son hablantes del Wayunaiki, idioma de amplio uso cuya transmisión a las nuevas generaciones se da en todos los espacios domésticos, educativos y comunitarios. Sin embargo, como en todas las regiones del país, en los numerosos contextos interlingüísticos predomina el idioma español. La comunidad de Maurén considera que a pesar del gran número de hablantes, su idioma es vulnerable debido a la tendencia de los jóvenes a abandonar las comunidades.

En relación con el patrimonio cultural, la comunidad de Maurén considera que entre las tradiciones más valoradas están la entrega de dote matrimonial, el entierro primario y/o secundario de los parientes muertos, y la interpretación de los sucesos de la vida individual

y colectiva a través de los sueños: “Los sueños nos avisan qué puede suceder en nuestra vida, son revelaciones del porvenir”.

Aunque no existen limitaciones o prohibiciones impuestas para la práctica de estas tradiciones, la que presenta mayores señales de peligro es la dote matrimonial porque las mujeres son ahora más autónomas en la decisión de sus uniones. Por su parte, la interpretación de los sueños también presenta signos de debilitamiento, mientras que la realización de sus rituales de entierro mantiene su importancia y vigor.

En general, la comunidad considera que aunque no hay limitaciones impuestas a sus tradiciones ni restricciones para el uso del wayunaiki o para el acceso a lugares sagrados como cementerios, comederos de animales o lugares de roza, hay pérdidas culturales notales que se observan, por ejemplo, en la pérdida de vestimenta propia y el rechazo a ciertas actividades cotidianas por parte de algunos jóvenes.

TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS

Reconocimiento y protección de tierras

El derecho colectivo al territorio del pueblo Wayúu está ampliamente reconocido mediante la figura legal de resguardo indígena otorgada sobre 30 predios que en total tienen una extensión de 945.876,56 ha³. Este reconocimiento jurídico significa que la propiedad colectiva sobre estas áreas es inalienable e imprescriptible. Específicamente, el territorio de la comunidad de Maurén, se encuentra localizada en el gran resguardo de la Alta y Media Guajira que tiene una extensión de 930.880 ha.

Al interior de este gran territorio jurídicamente reconocido por el Estado, existe un ordenamiento propio según el cual se establece la pertenencia y la autonomía de partes del territorio asignadas a los diferentes clanes o linajes uterinos quienes tienen el carácter de dueños y administradores de cada sector. La propiedad sobre estas tierras se traspasa de generación en generación por línea materna.

Recientemente, la comunidad de Maurén ha realizado un ejercicio de delimitación del área de la comunidad que en esta zona pertenece a los clanes (ei'rrukuus) Ipuana, aunque en la comunidad también hay presencia de integrantes de clanes Epinayú, Uriana y Epieyú. No se registran hechos de desplazamiento forzado o despojo territorial en la comunidad.

3 Datos disponibles en <https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/datasets/f84afb113d3b4512be65305fd09aa7ee/explore?location=11.276271%2C-71.829897%2C9.00>

Medioambiente

Desde el punto de vista geográfico y ambiental, esta región corresponde a la extensa llanura de la alta y media Guajira, con algunas serranías, cerros y colinas. En la línea costera se destacan las bahías, las puntas, el Cabo de la Vela y Cabo Falso. En la región predominan formaciones de bosque seco tropical y del desierto tropical de La Guajira.

Las características geográficas de esta región de la Península, determinan un régimen climático de altas temperaturas, bajas lluvias y fuertes vientos altamente valorados por su potencial de transformación en energía eólica.

En este contexto, durante los últimos años la comunidad de Maurén manifiesta que sus territorios y recursos se han visto afectados por diversos problemas, uno de ellos es el cambio climático que ocasiona la disminución de los ciclos de lluvias y produce el desabastecimiento creciente de agua y alimentos. De hecho, la comunidad ha tomado medidas y reconoce como área de conservación el ojo de agua en una extensión aproximada de 0,5 ha. En cuanto a la biodiversidad, la comunidad indica que existen algunas especies de animales y plantas amenazadas o desaparecidas, entre ellas se mencionan aves como el turpial, paloma cardenal, búho, alcaraván, rey guajiro, tórtolas. Se menciona también que han desaparecido el venado, el puma y el trigrillo, especies que llegaban a esta zona procedentes del Cerro de la Teta.

Entre las plantas que presentan evidentes signos de paulatina desaparición están el trupillo, revienta puercos, dividivi, tuna y cardón. Los encuestados atribuyen esta situación a la contaminación generada por el polvillo del carbón.

En cuanto a situaciones de almacenamiento o desecho de materiales tóxicos o peligrosos en el territorio, Maurén plantea la afectación asociada al polvillo de carbón. Este problema se debe a que a pocos kilómetros de distancia de la comunidad, se encuentra la vía férrea que transporta carbón de manera permanente desde la mina de El Cerrejón hacia Puerto Bolívar en el Cabo de la Vela. Esta línea de ferrocarril tiene una extensión de 150 km.

Actividades militares

Pese a que en La Guajira se han presentado graves episodios de violencia asociados al conflicto armado y el narcotráfico, la región del Cabo de la Vela no ha presentado mayores problemas de orden público ni presencia de militares.

DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

Derechos humanos y DIH

En general, a partir del 2008 en la comunidad de Maurén no se han registrado hechos de violencia asociada al conflicto armado que hayan dejado víctimas. Sin embargo, sí se reportan situaciones de represión como consecuencia de la participación de integrantes de la comunidad en protestas pacíficas que se han llevado a cabo por diversas situaciones como abandono institucional y problemas con las multinacionales eólicas.

Tampoco se reportan casos de violencia física contra mujeres de la comunidad.

No discriminación

De acuerdo con los participantes de la encuesta, entre el 20% y el 30% de hombres y mujeres de la comunidad manifiestan haber sentido algún tipo de discriminación en razón a su pertenencia étnica y a su edad, en tanto que más de la mitad de ambos sexos dicen haberse sentido discriminados en razón de su falta de ingresos y por su pertenencia a determinado género.

PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA

Ciudadanía y participación en asuntos públicos

La comunidad de Maurén informa que la mayor parte de sus niñas y niños han sido registrados ante las autoridades y no existen obstáculos para su reconocimiento como nacionales colombianos. De igual manera, llegada la edad adulta obtienen su reconocimiento y documentos que los acreditan como ciudadanos colombianos y les permiten ejercer derechos civiles tales como elegir y ser elegidos en escenarios e instituciones públicas.

Respecto a la participación de la comunidad en instancias de representación como el Congreso de la República, ninguno de sus integrantes (hombre o mujer) ha hecho parte del Congreso o de los órganos de gobierno local (alcaldía o gobernación).

PROTECCIÓN LEGAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

La comunidad de Maurén considera que sus derechos a las tierras y recursos se ha visto vulnerados por la empresas extractivas (mineras y eólicas especialmente), y aunque



cuentan con el reconocimiento del Estado como personas jurídicas que pueden buscar el amparo y la defensa de sus derechos, no han iniciado acciones legales por falta de recursos.

“Si queremos algo luchamos por lo que queremos, pero no hemos demandado por falta de dinero. A veces los abogados no hacen bien su trabajo. Solo agarran la plata”.
(Encuesta Navegador, 2024)

CONTACTOS TRANSFRONTERIZOS

El pueblo wayúu es binacional. Desde sus orígenes, antes de la conformación de los estados nacionales, abarcan territorio de lo que hoy corresponde a Colombia y Venezuela. Y si bien es cierto que los dos países reconocen la doble nacionalidad de los wayúu y, teóricamente, pueden movilizarse libremente por su territorio, el rompimiento de relaciones entre los países, los problemas económicos en Venezuela y las tensiones que se generaron en su momento, tuvieron un impacto en ambos lados de la frontera.

Actualmente, logran manejar el tránsito y el contacto entre países con mayor fluidez y gracias al uso del wayunaiki como idioma preferente. Sin embargo, el retorno de familias wayúu venezolanas hacia sus comunidades ancestrales en Colombia, ha generado un cambio demográfico relevante y algunos problemas territoriales entre linajes.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las comunidades wayúu de la región de Jepira en el cabo de la Vela, carecen de medios de comunicación propios y no han contado con programas públicos difundidos en su idioma. Eventualmente, unas emisoras radiales que transmiten desde Uribia realizan programas en wayunaiki cuando se requiere divulgar algún mensaje de interés para las comunidades.

Respecto a la cobertura de medios de comunicación públicos y privados de TV, radio e internet, Maurén no cuenta con ninguno de ellos debido a la falta de energía.

Combatir el prejuicio y la propaganda

El hecho de que la gran mayoría de los habitantes de la región sean wayúu, permite que la cultura sea menos vulnerable, sin embargo el currículo escolar solo retoma en cierta medida las tradiciones y saberes de las comunidades. Existe una materia que se llama escritura y lengua wayúu. En ella se enseña y refuerza el idioma e historias propias.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL GENERAL

Derecho a la alimentación

La base alimentaria y la disponibilidad de la comida tradicional del pueblo wayúu que habita esta subregión, está dada por los ciclos estacionales que determinan la productividad de sus actividades económicas principales: el pastoreo de chivos, la pesca artesanal y los pequeños cultivos familiares.

La comunidad de Maurén coincide en que aún se mantiene la base alimentaria compuesta por el friche (preparación a base de chivo), waa'a (sopa de ahuyama), shapalaushi (mute de ahuyama), yajaushi (mazamorra con leche), y sawá'a (base de maíz tostada). Aunque estos alimentos mantienen su importancia desde hace 20 años y más, paulatinamente van siendo sustituidos por otros que se adquieren en el mercado como arroz, plátano, harinas, etc. entre otras razones por el cambio climático que afecta el abastecimiento de alimentos, la falta de ingresos, y las restricciones impuestas para la pesca y la caza. Adicionalmente, existen restricciones para el comercio de carnes, pescado y chivos, lo cual les impide venderlos en mercados locales.

De cualquier manera, la comunidad sostiene que existe una recurrente escasez de alimentos que muy a menudo les obliga a omitir comidas debido a la falta de recursos propios o de dinero para adquirirlos en el mercado.

Esto también puede explicar que un alto porcentaje de niño/as de la comunidad presente retraso de crecimiento.



Derecho al desarrollo y concepto de pobreza

La comunidad de Maurén considera que ciertamente no gozan de las comodidades de los alijuna (blancos) pero que no son “pobres” porque aún cuentan con su territorio, su cultura y sus recursos.

En cuanto a su situación de ingresos, se manifiesta que la mayor parte de los integrantes de la comunidad carecen de ingresos superiores a COP \$198.698,00 (50 dólares al mes).

Protección social

Las personas de la comunidad de Maurén tienen cobertura formal de servicios de salud aunque el acceso es extremadamente difícil y costoso por desplazamientos. Por otra parte, solo cerca del 20% está cubierto por otros programas de seguridad social como pensión de vejez o licencia por maternidad. En general solo pocos que laboran como maestro/as o tienen algún empleo institucional tienen estas prerrogativas.

Vivienda, agua y saneamiento

En el territorio de Maurén no existe el servicio de energía, agua potable, alcantarillado ni otros servicios sanitarios como recolección de basuras. Recientemente, el gobierno

nacional viene adelantando proyectos para el abastecimiento de agua a las comunidades wayúu, pero aún no se dispone de abastecimiento regular. Por el momento, en Maurén se surten de los jagüeyes (reservorios naturales o artificiales de agua dulce), del agua de lluvia (en una época del año), y del agua distribuida mensualmente por las instituciones a través de carrotaques. La cantidad suministrada en esta modalidad es de 10.000 litros aproximadamente, pero cuando el agua almacenada gracias a este aprovisionamiento estatal se acaba o se tarda más de un mes en llegar, las familias se ven obligadas a comprar el agua a carrotaques particulares.

EDUCACIÓN

Específicamente en el territorio de Maurén, el acceso de los niño/as a procesos de aprestamiento preescolar es del 30% aproximadamente. Por su parte, los niños que terminan la escuela primaria y la educación media o secundaria, ronda el 50%. Muy pocos (entre el 10% y el 20%) logran matricularse en programas de educación superior.

En el proceso educativo, el uso del idioma wayunaiki es habitual pero no es el idioma principal. De hecho rara vez se lee y se escribe en wayunaiki debido a la falta de alfabetos unificados y de materiales propios. Muy pocos niño/as y jóvenes leen y escriben en su idioma materno.

La situación de la infraestructura educativa es muy básica:

“Tenemos nuestras escuelas artesanales hechas en yotojoro del entorno extraído por nuestros mayores. Son hechas con las gestiones de los docentes. El agua es llevada en carrotaques o en moto”.

Los centros educativos a los que acceden los niño/as de Maurén cuentan con energía, internet y algunos computadores, sin embargo no disponen de agua potable permanente, instalaciones de higiene ni materiales adaptados para atender estudiantes con discapacidades. Respecto a la distancia que deben cubrir para llegar a la escuela, resulta ser otro factor que dificulta el acceso a la educación de muchos niño/as.

SALUD

Aunque la comunidad reconoce la importancia de los agentes de salud propios, lo cierto es que los conocedores de la tradición médica cada vez son menos y, por consiguiente, menos consultados. Se presenta una pérdida de conocimientos y recursos propios. La gente prefiere acudir al médico occidental en los centros poblados más cercanos (Uribia,



Manaure, Maicao), tanto para situaciones que pueden ser atendidas en primer nivel, como los casos de mayor complejidad. El Puesto de Salud más cercano está en el Cabo de la Vela y carece de recursos.

Estadísticas vitales

No se tuvo acceso a indicadores básicos de salud oficiales. La comunidad afirma que la tasa de mortalidad infantil es muy baja y que no se han presentado suicidios.

EMPLEO Y OCUPACIÓN

Derecho al trabajo

Las principales ocupaciones tradicionales de las mujeres wayúu de Maurén son en su orden: el cuidado de los niños; la elaboración de artesanías; el transporte de agua desde

el jagüey; el tejido de los chinchorros para dormir, y el ordeño de animales (chivos, vacas y ovejos). Los hombres, por su parte, se dedican al pastoreo; la pesca; los juegos tradicionales; la construcción y mantenimiento de las viviendas y la limpieza del jagüey. Sin embargo, los participantes en la encuesta consideran que el cambio climático ha venido afectando con mayor intensidad las actividades de los hombres. De hecho, señalan que la creciente escasez de agua y la falta de materiales convirtieron las actividades cotidianas en trabajos forzados.

“Los hombres son víctimas de la escasez de agua porque jarrean agua de un pozo desde las dos de la mañana”. (Encuesta Navegador, 2024)

Trabajo infantil

Los integrantes de la comunidad de Maurén, al igual que varias comunidades del Cabo de la Vela, mencionan que existe preocupación generalizada porque numerosos los niño/as menores de 11 años son obligados o se dedican voluntariamente a mendigar a lo largo de las vías de acceso a la zona. La modalidad de mendicidad consiste en poner “peajes” con cuerdas atravesadas en los carreteables para que los carros se detengan y les den algunas monedas. Esta actividad les preocupa porque ya se han dado accidentes y perjudica la imagen comunitaria ante los visitantes.

Formación profesional

La mayor parte de los y las jóvenes de Maurén (90%) carecen de empleo y formación profesional.

MÉTODO Y EVALUACIÓN

La encuesta del Navegador Indígena correspondiente a la comunidad wayúu de Maurén, en el Resguardo de la Alta y Media Guajira se llevó a cabo de manera participativa con un grupo focal mixto de 10 personas seleccionadas por la misma comunidad. Entre los participantes se encontraban hombres y mujeres jóvenes, adultos y mayores.

Antes de realizar la encuesta se llevó a cabo una jornada de un día de preparación con dos jóvenes relatores (Oscar y Laura) también designados por la comunidad. Este trabajo permitió realizar aclaraciones, ajustes, adaptar el lenguaje para el abordaje grupal, así como también establecer tareas de sistematización.

El trabajo de la encuesta se desarrolló con todo el grupo, se dio una participación activa e incluyente y se realizó durante dos días equivalentes a un total aproximado de 24 horas.

La asistencia de hombres y mujeres garantizó que se incorporara una percepción e información más completa de la realidad de la comunidad.

En el momento de la evaluación, los participantes coincidieron en que la encuesta fue de interés y relevante para la comunidad:

“Es la primera vez que nos preguntan desde nuestro territorio y respondemos con nuestros mayores. Tuvieron en cuenta nuestra cultura. Es sumamente importante porque nos permite seguir analizando y pensando nuestro territorio. Nos lleva a seguir capacitándonos”. (Encuesta Comunitaria Maurén, 2024)

Sin embargo, los participantes recomendaron hacer una encuesta especial con padres de familia, y con niños y jóvenes, así como también que “se nos facilite, a través de capacitaciones, conocer nuestros derechos y así fortalecer el acceso a la justicia”. (Encuesta Comunitaria, 2024)

CONCLUSIONES

Luego de aplicar la encuesta del Navegador Indígena sobre la garantía de derechos individuales y colectivos reconocidos en los instrumentos del derecho internacional en el territorio de Maurén, comunidad que hace parte del Resguardo de la Alta y Media Guajira, municipio de Uribia, Departamento de La Guajira, Colombia, se valora que, efectivamente, el Estado colombiano reconoce formalmente los derechos colectivos e individuales de este pueblo, tanto en la Constitución Política, como en los tratados internacionales y la jurisprudencia constitucional. Sin embargo, la situación de las comunidades wayúu está lejos de ver concretados todos sus derechos colectivos e individuales.

En relación con el derecho colectivo fundamental al territorio y sus recursos -reconocido como un derecho básico y consustancial a la existencia y pervivencia de los pueblos indígenas en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las normas nacionales-, puede afirmarse que está formal y suficientemente reconocido para la comunidad de Maurén, pero no existe la plena garantía de sus derechos a la autonomía y la autodeterminación en relación con su propio proyecto de desarrollo.

El hecho de que los territorios de cientos de comunidades del pueblo wayúu que habitan esta región estén implicados en los nuevos megaproyectos de transición energética que se planean desde el nivel central desde hace más de una década, viene menoscabando la autonomía y gobernabilidad sobre sus tierras y recursos ya que ahora se ven obligadas a negociar el futuro de sus territorios con grandes empresas, así como a resolver nuevos conflictos internos y externos para los cuales no estaban preparadas.

La garantía de la soberanía alimentaria, intrínsecamente ligada a la preservación de recursos naturales, sufre serios reveses en un contexto de cambio climático claramente identificado por la comunidad porque han visto la magnitud de los impactos, especialmente sobre el régimen de lluvias. La sensibilidad ambiental en ecosistemas tan frágiles como los que predominan en el desierto de la Guajira es muy alta, y los cambios afectan todos los medios de vida de la comunidad. La baja disponibilidad de agua y alimentos es una amenaza permanente que viene quebrando el frágil equilibrio que se requiere para la seguridad alimentaria de estas comunidades.

La complejidad de la organización social wayúu y el ordenamiento de su territorio es otro factor que, paradójicamente, ha jugado en contra de los indígenas. La arquitectura institucional del Estado no está hecha para garantizar la participación y genuina representación de este pueblo en las diversas instancias de planificación del desarrollo. En estas condiciones, es muy difícil que desde el Estado se garantice la implementación de modelos propios de salud y educación, más aun cuando están expuestos a las prácticas depredadoras de empresas y políticos locales.

En relación con derechos y libertades fundamentales, el balance es aceptable. Por fortuna, la subregión del Cabo de la Vela no ha estado sometida a situaciones de violencia armada tan agudas como las que se viven en otras regiones del país.

En lo que corresponde a la garantía de derechos relacionados con el desarrollo económico y social, la comunidad de Maurén carece de todos los servicios públicos: energía, agua potable, servicios sanitarios, internet.

Respecto al acceso a espacios de formación y trabajo formal para las y los jóvenes de la comunidad, el rezago es absoluto, situación que termina siendo un factor que expulsa a las nuevas generaciones en busca de fuentes de trabajo e ingresos.

En síntesis, a través de la encuesta del Navegador Indígena la comunidad wayúu de Maurén presentó un panorama de precarias garantías para sus derechos individuales y colectivos lo cual no significa que se trate de una comunidad postrada. De hecho, los problemas emergentes especialmente causados por la nueva y masiva presencia de multinacionales y otras empresas interesadas en el desarrollo de la industria energética y sus obras y productos asociados, ha impulsado un movimiento interno de revalorización de sus tradiciones, su idioma, su sistema de derechos propio y sus recursos naturales. En este sentido, mantienen un trabajo liderado por hombres y mujeres con fuerte liderazgo con el claro objetivo de proteger su territorio y su cultura para las futuras generaciones.



NAVEGADOR INDÍGENA

Datos de y para los pueblos indígenas

COLOMBIA

Pueblo Wuayuu COMUNIDAD DE MAIPASALU 2024

Navegador Indígena ■ Cuestionario Comunitario Wayúu de Maipasalu



Financiado por
la Unión Europea

Cuestionario Comunitario



Compendio: Diana Mendoza Duque
Fotografía: Diana Mendoza Duque

Contenido

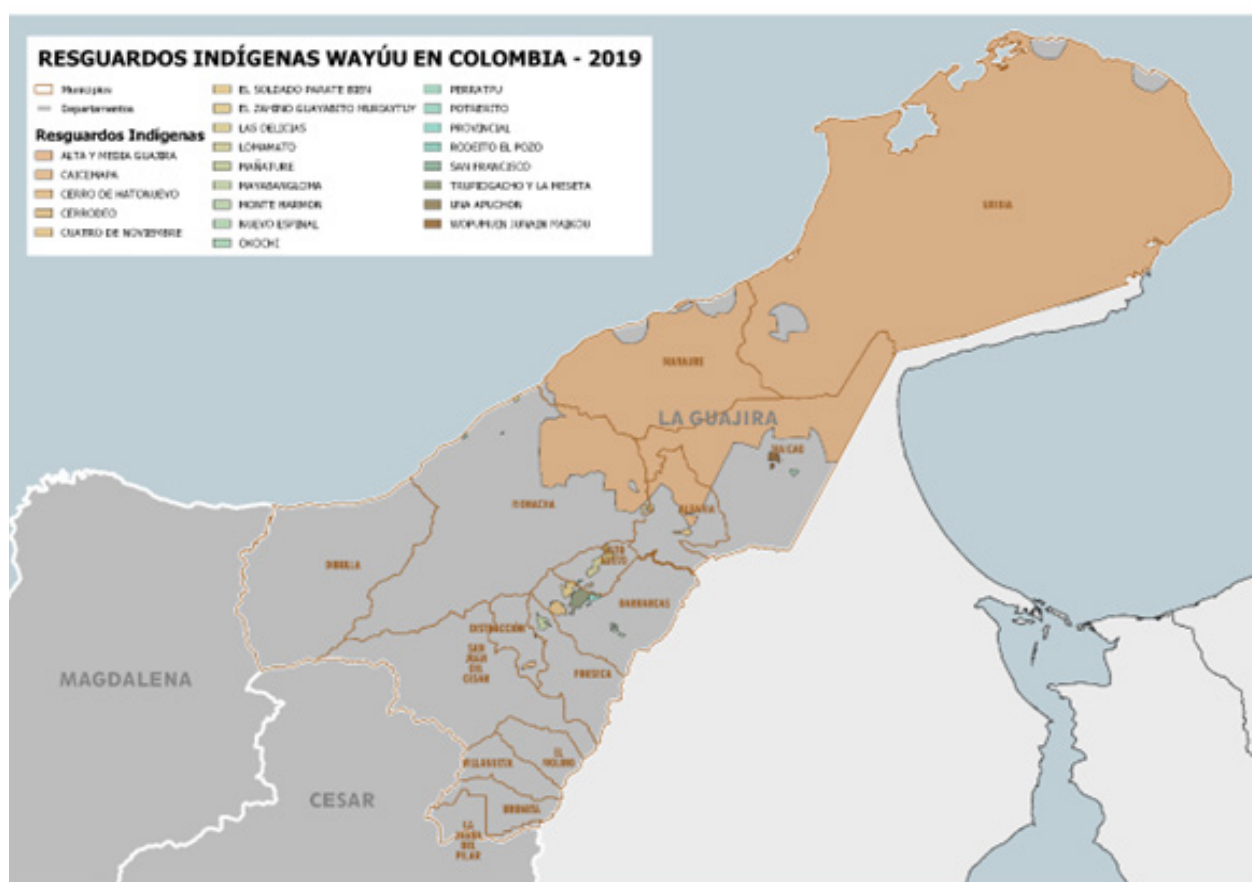
DATOS GENERALES.....	5
Descripción general de la comunidad.....	5
LIBRE DETERMINACIÓN	6
Autoridades propias e instituciones autónomas.....	6
Consulta y consentimiento libre	8
INTEGRIDAD CULTURAL.....	8
Idioma y patrimonio.....	8
TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS.....	9
Reconocimiento y protección de tierras	9
Medioambiente.....	10
Actividades militares	11
DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.....	11
Derechos humanos y DIH	11
No discriminación.....	11
PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA.....	11
Ciudadanía y participación en asuntos públicos	11
PROTECCIÓN LEGAL Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	12
CONTACTOS TRANSFRONTERIZOS.....	13
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	13
Combatir el prejuicio y la propaganda	13
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL GENERAL	13

Derecho a la alimentación	13
Derecho al desarrollo y concepto de pobreza	14
Protección social.....	14
Vivienda, agua y saneamiento	15
EDUCACIÓN	15
SALUD	16
Estadísticas vitales.....	16
EMPLEO Y OCUPACIÓN.....	17
Derecho al trabajo.....	17
Trabajo infantil.....	17
Formación profesional.....	17
<u>MÉTODO Y EVALUACIÓN</u>	17
<u>CONCLUSIONES</u>	19

DATOS GENERALES

Descripción general de la comunidad

El territorio en el que se encuentra la comunidad wayúu de Maipasalu hace parte del Resguardo Indígena de la Alta y Media Guajira, localizado en el departamento colombiano de La Guajira, municipio de Uribia, corregimiento del Cabo de la Vela, aunque el territorio ancestral del pueblo Wayúu rebasa las fronteras colombianas abarcando la zona noroccidental de Venezuela.



En la cosmovisión del pueblo wayúu, la subregión del Cabo de la Vela en la Península de La Guajira se denomina Jepira, espacio sagrado a donde viajan las almas de los wayúu y todos los seres humanos que han fallecido. El sector del territorio que corresponde a Maipasalu está en las estribaciones de la Serranía de Carpintero.

Las proyecciones del censo nacional del año 2018 indican que la población total del pueblo Wayúu en Colombia asciende a más de 380.460 personas, siendo el pueblo indígena más

numeroso del país. De acuerdo con este mismo censo, el 88,5% de la población Wayúu reside en el área rural dispersa y en pequeños centros poblados, mientras que el 11,6% reside en las cabeceras municipales. (DANE, 2021)¹. La población de la comunidad de Maipasalu asciende a 134 personas.

LIBRE DETERMINACIÓN

En Colombia, los pueblos indígenas gozan de personalidad jurídica y reconocimiento expreso como sujetos colectivos diferenciados que hacen parte de la Nación, a su vez definida como un Estado Social de Derecho multiétnico y pluricultural. En consecuencia, a estos pueblos les están nominalmente garantizados una serie de derechos colectivos especiales consignados en la Constitución Política, en tratados internacionales, en la jurisprudencia constitucional, y en leyes y normas de menor jerarquía, entre ellos, la autonomía y la libre determinación.

Autoridades propias e instituciones autónomas

El Resguardo de la Alta y Media Guajira es un territorio colectivo legalmente constituido y gobernado por sus propias autoridades. Sin embargo, la alta complejidad del ordenamiento social del pueblo wayúu no admite formas centralizadas o concentradas de representación y gobierno, lo cual entra en tensión con los estereotipos de organización que facilitan al Estado el reconocimiento pleno y la interlocución con los pueblos indígenas. Es por esto que se habla de las dificultades que existen para interactuar con, al menos, 3.800 autoridades wayúu reconocidas por el Ministerio de Interior.

Las autoridades wayúu tienen incidencia sobre ámbitos diferentes de la vida comunitaria:

“[...] la organización social del pueblo Wayuu se fundamenta en el reconocimiento de tres características de autoridades propias que ejercen sus facultades de acuerdo a la lógica y procedimientos del Sistema Normativo Wayuu:

1 DANE, 2021. Información sociodemográfica del pueblo Wayúu. Disponible en [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2021-09-24-Registro Estadístico-Pueblo-Wayuu.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2021-09-24-Registro%20Estadistico-Pueblo-Wayuu.pdf)

- a) WAYUU ALAÜ'LAYUU: Autoridad Matrilínea de los tíos y abuelos maternos (facultad política, administrativa, económica, ambiental, educativa, militar, representante legítimo en el ejercicio del gobierno propio).
- b) WAYUU OUUTSÜ: Autoridad Espiritual (mediadora y guía espiritual, médica religiosa, consejera, formadora y protectora ambiental).
- c) WAYUU PÜTCHIPÜ'ÜI: Autoridad Moral (especialista en la mediación de conflictos interfamiliares e interculturales)". (Mandato Wayúu, 2022)²

No existe un mecanismo de elección de las autoridades ancestrales porque están predeterminadas a partir de la jerarquía y posición de los tíos y abuelos maternos al interior de un mismo linaje familiar (eí'rukuu/apushii), sin embargo, la gestión administrativa de algunos asuntos puede ser delegada a un representante elegido por la comunidad.

El trámite de conflictos del eí'rukuu o de la comunidad se puede dar a través del arbitraje en cabeza de los palabreros o pütchipü'üi valiéndose de un fuerte sistema de derecho consuetudinario (usos y costumbres). En este sentido, afirman que casi la totalidad de asuntos relacionados con conflictos producidos con otras comunidades o personas no indígenas, así como también los problemas internos de violencia doméstica son manejados por las instituciones de justicia propia.

En la encuesta del navegador, los participantes afirman que efectivamente existe un reconocimiento por parte del Estado sobre la existencia del pueblo wayúu y sus autoridades. Sin embargo solo son tomadas en cuenta a conveniencia de las autoridades locales y nacionales.

Definitivamente, la comunidad de Maipasalu no participa en la elaboración de los planes de desarrollo, no reciben apoyo económico para elaborar los suyos propios, ni participan en la formulación de planes o programas de salud, educación o manejo ambiental.

En relación con el acceso a salud, los integrantes de la comunidad están inscritos en el sistema de salud de nivel nacional a través de empresas prestadoras de servicios de salud

2 Mandato de la Autoridad Moral de la Palabra del Pueblo Wayúu. 2022. Junta Mayor Autónoma de Pütchipü'üi y el Consejo Superior de Palabreros. Disponible en <https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2022/09/MANDATO-WAYUU-AGOSTO>

(EPS) y, en consecuencia no gozan de autonomía ni tienen participación en el diseño de los planes, programas y, en general, de los servicios de salud.

En materia de educación, las instituciones son manejadas por operadores externos y no existe un plan o programa en el cual haya tenido participación la comunidad.

Consulta y consentimiento libre

Durante los últimos años, la comunidad de Maipasalu ha participado en algunas consultas a iniciativa del gobierno nacional, especialmente referidas al desarrollo de diversas obras de infraestructura para la implantación de parques eólicos en el Cabo de la Vela, pero además de que estas consultas no son adecuadas a las características culturales y organizativas de los wayúu, la comunidad señala que no les dan conocer los resultados de los estudios de evaluación de impactos de estas obras, en los que han participado.

INTEGRIDAD CULTURAL

Idioma y patrimonio

Todos los integrantes de la comunidad de Maipasalu son hablantes del Wayunaiki, idioma de amplio uso cuya transmisión a las nuevas generaciones se da en todos los espacios domésticos, educativos y comunitarios. Aunque en los numerosos contextos interlingüísticos predomina el idioma español, la comunidad de Maipasalu considera que su idioma es vigoroso y su transmisión está asegurada. Afirman que “en wayunaiki los adultos son fuertes, pero no conocen bien el español”.

En relación con el patrimonio cultural, la comunidad de Maipasalu considera que entre las tradiciones más valoradas están la dote matrimonial; el encierro (pasaje de las niñas a edad adulta); el velorio y, en general, costumbres y tradiciones culturales como el uso de la sirra (traje femenino) que las niñas vienen sustituyendo por la vestimenta de los alijuna (gente no wayúu).

Aunque en Maipasalu se piensa que este patrimonio aún tiene fortaleza, se afirma que está amenazado desde la llegada de las multinacionales, y recuerdan especialmente a la empresa pionera, la norteamericana Morrison que dio inicio a la gran explotación del carbón y la construcción de la vía férrea y el puerto para su transporte y exportación: “Las amenazas principales han sido la llegada de las multinacionales”, aunque también señalan que están amenazadas porque “las instituciones educativas promueven la cultura de los alijuna”. (Encuesta Comunitaria, 2024)

TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS

Reconocimiento y protección de tierras

El derecho colectivo al territorio del pueblo Wayúu está ampliamente reconocido mediante la figura legal de resguardo indígena otorgada sobre 30 predios que en total tienen una extensión de 945.876,56 ha³. Este reconocimiento jurídico significa que la propiedad colectiva sobre estas áreas es inalienable e imprescriptible. Específicamente, el territorio que ocupa la comunidad de Maipasalu se calcula en 8 ha. y se encuentra localizado en el gran resguardo de la Alta y Media Guajira que tiene una extensión de 930.880 ha.

Al interior de este gran territorio jurídicamente reconocido por el Estado, existe un ordenamiento propio según el cual se establece la pertenencia y la autonomía de partes del territorio asignadas a los diferentes clanes o linajes uterinos quienes tienen el carácter de dueños y administradores de cada sector. La propiedad sobre estas tierras se traspasa de generación en generación por línea materna.

A propósito de la Encuesta Comunitaria, los participantes de Maipasalu manifestaron que pese a este reconocimiento global y al título de propiedad colectivo sobre el gran Resguardo, sus derechos al territorio son limitados debido a conflictos internos que se han desencadenado a partir de los proyectos eólicos. De hecho, se mencionan incidentes que han producido desplazamientos debido a estos conflictos.

“Hemos tenido conflictos por la medida de la extensión de tierra. A veces malos vecinos se quieren apropiar de una extensión de terreno. Hubo discusiones por un pedazo de lote por ser considerado un sitio importante por nuestros mayores en el 2010. Llegaron personas adueñarse de lo ajeno. Por el viento, porque querían instalar molinos eólicos. No nos tienen respeto. Quieren pasarse sobre el protocolo autonómico. Hubo desplazamiento por parte de otros clanes ya que querían usurpar para para realizar grandes proyectos de energía eólica”. (Encuesta Navegador, 2024)

No se ha recibido compensación o reparación por estas afectaciones.

3 Datos disponibles en [https://data.agenciadetierras.opendata.arcgis.com/datasets/f84afb113d3b4512be65305fd09aa7ee/explore?location=11.276271%2C 71.829897%2C9.00](https://data.agenciadetierras.opendata.arcgis.com/datasets/f84afb113d3b4512be65305fd09aa7ee/explore?location=11.276271%2C%2071.829897%2C9.00)

Medioambiente

Desde el punto de vista geográfico y ambiental, esta región corresponde a la extensa llanura de la alta y media Guajira, con algunas serranías, cerros y colinas. En la línea costera se destacan las bahías, las puntas, el Cabo de la Vela y Cabo Falso. En la región predominan formaciones de bosque seco tropical y del desierto tropical de Guajira.

Las características geográficas de esta región de la Península, determinan un régimen climático de altas temperaturas, bajas lluvias y fuertes vientos altamente valorados por su potencial de transformación en energía eólica.



En este contexto, durante los últimos años la comunidad de Maipasalu manifiesta que sus territorios y recursos se han visto afectados por diversos problemas, uno de ellos es el cambio climático que ocasiona la disminución de los ciclos de lluvias y produce el desabastecimiento creciente de agua y alimentos: “No tenemos recursos necesarios. Solo para alimentar nuestros niños”. Las causas del cambio del clima y la disminución de recursos también se atribuyen al polvillo del carbón y, más recientemente, a los parques eólicos.

En cuanto a la biodiversidad, la comunidad indica que existen algunas especies amenazadas: Aves como alcaraván, búho y gavián; mamíferos como venado y oso

hormiguero; plantas como koushot y cereza. Según la comunidad, algunas de estas especies se han visto afectadas por causa de corrientes eléctricas y otros impactos de los parques eólicos: “Las aves están desapareciendo por las corrientes eléctricas. Por ejemplo, se ha muerto el gavilán zamuro. Esto afecta porque los animales se mueren o se van. También afecta la contaminación del polvillo del carbón. Las plantas duran menos que antes y se afectan los animales”. (Encuesta Comunitaria, 2024)

Actividades militares

Pese a que en algunos lugares de La Guajira se han presentado graves episodios de violencia asociada al conflicto armado y el narcotráfico, la región del Cabo de la Vela no ha presentado mayores problemas de orden público ni presencia de militares.

DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES

Derechos humanos y DIH

La comunidad de Maipasalu refiere que en 2010 se presentó un caso de arresto arbitrario de un líder de la comunidad, sin embargo no tuvo mayores consecuencias gracias a la intervención de las autoridades ancestrales.

En general, a partir del 2008 no se han registrado hechos de violencia asociada al conflicto armado que hayan dejado víctimas. Tampoco se reportan casos de violencia física contra mujeres de la comunidad aunque sí se han presentado casos esporádicos de violencia verbal contra algunas de ellas.

No discriminación

De acuerdo con los participantes de la encuesta, ni hombres ni mujeres manifiestan haber sentido algún tipo de amülaja (discriminación) en razón a su pertenencia étnica, género, edad o nivel de ingresos.

PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA

Ciudadanía y participación en asuntos públicos

La comunidad de Maipasalu informa que la mayor parte de sus niñas y niños han sido registrados ante las autoridades y no existen obstáculos para su reconocimiento

como nacionales colombianos. De igual manera, llegada la edad adulta obtienen su reconocimiento y documentos que los acreditan como ciudadanos colombianos y les permiten ejercer derechos civiles tales como elegir y ser elegidos en escenarios e instituciones públicas.

Respecto a la participación de la comunidad en instancias de representación como el Congreso de la República, ninguno de sus integrantes (hombre o mujer) ha hecho parte del Congreso o de órganos de gobierno local.

PROTECCIÓN LEGAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

La comunidad de Maipasalu considera que sus derechos a las tierras y recursos se han visto vulnerados por la presencia de las empresas eólicas pero no ha habido respuesta sancionatoria de la justicia. Suponen por esto que aunque cuentan con el reconocimiento formal del Estado como personas jurídicas que pueden buscar el amparo y la defensa de sus derechos, este reconocimiento no se refleja en la práctica. En el mismo sentido, afirman que la misma comunidad no ha tenido la capacidad para iniciar acciones ante los jueces, especialmente por falta de recursos económicos, por la distancia a los sitios donde funcionan las oficinas de jueces y tribunales, y también por las barreras de idioma.



CONTACTOS TRANSFRONTERIZOS

El pueblo wayúu es binacional. Desde sus orígenes, antes de la conformación de los estados nacionales, abarcan territorio de lo que hoy corresponde a Colombia y Venezuela. Y si bien es cierto que los dos países reconocen la doble nacionalidad de los wayúu y, teóricamente, pueden moverse libremente por su territorio, el rompimiento de relaciones entre los países, los problemas económicos en Venezuela y las tensiones que se generaron en su momento, tuvieron un impacto en ambos lados de la frontera.

La gente de Maipasalu manifiesta que anteriormente han tenido problemas para ingresar a Venezuela y que han sabido de otras comunidades que han sufrido maltratos de la policía:

“por ser de pelo crespo no nos permitían ingresar, pero si hablamos nuestro lenguaje wayúu podemos trasladarnos”. (Encuesta Navegador, 2024).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las comunidades wayúu de la región de Jepira en el cabo de la Vela, carecen de medios de comunicación propios y no han contado con programas públicos difundidos en su idioma.

Respecto a la cobertura de medios de comunicación públicos y privados de TV, radio e internet, Maipasalu no cuenta con ninguno de ellos debido a la falta de energía y de recursos económicos para adquirirlos. Los encuestados informan que, en algunas oportunidades, reciben comunicaciones y materiales oficiales escritos en wayunaiki, así como también comentan que algunos misioneros de la secta Testigos de Jehová predicán y entregan material escrito en wayunaiki.

Combatir el prejuicio y la propaganda

En Maipasalu se considera que la cultura y tradiciones de los wayúu están reflejadas positivamente en un área de enseñanza de la escuela primaria llamada “cultura wayúu”. Indican que se ha mejorado en los últimos años porque se ha fortalecido con sabedores tradicionales.

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL GENERAL

Derecho a la alimentación

La base alimentaria y la disponibilidad a la comida tradicional del pueblo wayúu que habita esta subregión, está dada por los ciclos estacionales que determinan la productividad

de sus actividades económicas principales: el pastoreo de chivos, la pesca artesanal y los pequeños cultivos familiares en época de lluvia.

La comunidad de Maipasalu mantiene una base alimentaria compuesta por el yajaushi (mazamorra); friche (preparación a base de chivo); arroz de fríjol; itujot (maíz tostado); shampulana (mute de ahuyama); wa'a (maíz molido con cebo de chivo), y watturma (mezcla de semillas), todos producidos por la comunidad. Hace 20 años y más, estos alimentos eran muy importantes en la dieta, aunque paulatinamente ha disminuido su disponibilidad y han ganado importancia los alimentos no producidos por la comunidad.

De cualquier manera, la comunidad sostiene que son continuos los incidentes de escases de alimentos y existe una preocupación constante por su insuficiencia. Permanentemente se ven obligados a omitir una o más comidas debido a la falta de productos propios o de dinero para adquirirlos en el mercado. Las principales causas del desabastecimiento en los últimos años son: la pandemia del Covid; falta de lluvia; contaminación marina por combustible de los barcos; contaminación por polvillo del carbón; cambio climático. "Durante la pandemia hubo hambre, pero también se reactivó la producción de comida propia. Cuando acabó la pandemia se volvió a depender". (Encuesta Comunitaria, 2024)

Derecho al desarrollo y concepto de pobreza

La comunidad de Maipasalu considera que el 20% de hombres y mujeres puede considerarse pobra. Esta situación se explica por causas como el analfabetismo, bajos niveles de educación, el desempleo y la escasez de alimentos.

Sin embargo, se manifiesta que solo el 10% de la población tiene ingresos menores a COP \$198.698,00 (50 dólares al mes), es decir, que se encuentran por la línea nacional de pobreza. Pese a esta información, la comunidad manifiesta que esta medida no sirve para medir la pobreza de los wayúu ni de los pueblos indígenas.

Protección social

Las personas de la comunidad de Maipasalu tienen cobertura formal de servicios de salud (afiliados a EPS), sin embargo el acceso real a la atención es extremadamente difícil y costoso por los altos precios de los desplazamientos. Adicionalmente, la afiliación se da a través de diferentes EPS, muchas de las cuales ni siquiera autorizan atención en el precario puesto de salud del Cabo de la Vela.

Por otra parte, solo cerca del 20% está cubierto por otros programas de seguridad social como pensión de vejez o licencia por maternidad. En general, en Uribia solo los indígenas

que laboran como docentes o los pocos que logran algún trabajo en las instituciones o con los parques eólicos, tienen acceso a estos programas y prerrogativas.

Vivienda, agua y saneamiento

En el territorio de Maipasalu no existe el servicio de energía, agua potable, alcantarillado ni otros servicios sanitarios como recolección de basuras. Recientemente, el gobierno nacional viene adelantando proyectos para el abastecimiento de agua a las comunidades wayúu, pero aún no se dispone de abastecimiento regular. Por el momento, en Maipasalu se surten de los jagüeyes (reservorios naturales o artificiales de agua dulce), del agua lluvia (en una época del año), y de la compra de agua distribuida en carrotanques.

EDUCACIÓN

Específicamente en el territorio de Maipasalu, el acceso de los niño/as a procesos de aprestamiento preescolar es superior al 50%. Por su parte, los niños que terminan la escuela primaria y la educación media o secundaria, ronda el 30%. Muy pocos (entre el 10% y el 20%) logran matricularse en programas de educación superior.

En el proceso educativo, el uso del idioma wayunaiki es habitual pero no es el idioma principal. De hecho, al final de la escuela primaria solo unos pocos niño/as leen y escriben en wayunaiki, y en la secundaria solo unos pocos más lo consiguen.



La infraestructura educativa se encuentra a una distancia de fácil acceso hasta segundo grado de primaria, pero la escuela no cuenta con instalaciones ni recursos básicos: no tienen energía, internet, computadores, pero tampoco agua potable, instalaciones de higiene ni materiales adaptados para atender estudiantes con discapacidades. En esta escuela se presenta además una inexplicada anomalía en el registro de los niño/as escolarizados de la comunidad porque en los listados del operador de educación, aparecen como si pertenecieran a otra comunidad.

Los niños que cursan de tercer grado en adelante, deben trasladarse hasta el colegio del Cabo de la Vela, localizado a mucha mayor distancia. Para acceder a él deben hacerlo por sus propios medios (a pie o en motocicleta) durante el primer semestre del año. Para el segundo semestre del año cuentan con un transporte que ofrece el municipio de Uribia.

SALUD

Para la comunidad de Maipasalu ha perdido importancia la medicina tradicional wayúu. Se presenta una pérdida de conocimientos y recursos propios. La gente prefiere acudir al médico occidental en los centros poblados más cercanos, tanto para situaciones que pueden ser atendidas en primer nivel, como los casos de mayor complejidad. Aunque el Puesto de Salud se encuentra a una distancia accesible, carece de recursos.

“La atención en el puesto de salud del Cabo de la Vela es muy básica y generalmente se hace remisión. La remisión a otros lugares se usa mucho y depende de la EPS”. (Encuesta Navegador, 2024)

Pese a que la mayor parte de la población se encuentra afiliada al sistema de salud a través de las EPS, en la zona del Cabo de la Vela solo existe este pequeño Puesto de Salud que carece de personal y dotación adecuada, además de que solo presta atención a las personas dependiendo de la EPS que las afilia. Por estas razones, las personas deben desplazarse a Uribia, Maicao, Riohacha o hasta ciudades con servicios de mayor nivel como Barranquilla, dependiendo de la gravedad o la necesidad de atención. Las dificultades que padecen para lograr los servicios y mantener la salud de la comunidad, ha suscitado el interés por retomar la medicina tradicional que consideran eficaz.

Estadísticas vitales

No se tuvo acceso a indicadores básicos de salud oficiales, pero la comunidad refiere que han muerto dos niños en el último año. No se presentaron suicidios.

EMPLEO Y OCUPACIÓN

Derecho al trabajo

Las principales ocupaciones tradicionales de las mujeres wayúu de Maipasalu son en su orden: la elaboración de artesanías; la siembra; el pastoreo; la cocina y la búsqueda de leña y agua. Los hombres, por su parte, dedican al pastoreo, la pesca y la búsqueda de agua, pero se han hecho más difíciles debido al cambio climático. De hecho, los hombres se quejan de la disminución de la pesca y las dificultades crecientes para obtener agua.

En general manifiestan que la elaboración de artesanías, la búsqueda de agua y el pastoreo mantienen su importancia, pero la productividad de las demás actividades ha disminuido como consecuencia del cambio climático. Este fenómeno, a su vez, ha ocasionado que los roles de trabajo masculinos y femeninos hayan perdido especificidad porque ahora son compartidos.

Trabajo infantil

Los integrantes de la comunidad de Maipasalu mencionan que existe preocupación porque algunos niño/as menores de 11 años se dedican a una modalidad de mendicidad que consiste en poner “peajes” con cuerdas atravesadas en los carretables para que los vehículos que hacen tránsito por la zona se detengan y les den algunas monedas. Esta actividad es preocupante porque pone en riesgo de accidentes e insolación a los niño/as, y porque muchas veces prefieren dedicar el día a mendigar que a ir a la escuela. Aunque se ha tratado de controlar este problema con relativo éxito, aún se presentan algunos casos.

Formación profesional

Un bajo porcentaje (10%) de los hombres jóvenes de Maipasalu emigran en busca de trabajo, mientras que ninguna mujer lo ha hecho. El 90% de jóvenes carecen de empleo y formación profesional. Esta situación ha presionado a varios jóvenes para decidirse a prestar servicio militar con el fin de recibir los pequeños emolumentos que se pagan por esta labor.

MÉTODO Y EVALUACIÓN

La encuesta del Navegador Indígena correspondiente a la comunidad wayúu de Maipasalu del Resguardo de la Alta y Media Guajira se llevó a cabo de manera participativa con



un grupo focal mixto de 10 personas seleccionadas por la misma comunidad. Entre los participantes se encontraban hombres y mujeres jóvenes, adultos y mayores.

Antes de realizar la encuesta se llevó a cabo una jornada de un día de preparación con dos jóvenes relatores (Oscar y Laura) también designados por la comunidad. Este trabajo permitió realizar aclaraciones, ajustes, adaptar el lenguaje para el abordaje grupal, así como también establecer tareas de sistematización.

El trabajo de la encuesta se desarrolló con todo el grupo, se dio una participación activa e incluyente y se realizó durante dos días equivalentes a un total aproximado de 24 horas.

La asistencia de hombres y mujeres garantizó que se incorporara una percepción e información más completa de la realidad de la comunidad.

En el momento de la evaluación, los participantes coincidieron en que la encuesta fue de interés y relevante para la comunidad:

“El trabajo fue muy relevante. Nos aclaró muchas ideas. Nos ayuda a explorar nuestros aprendizajes. Fue una metodología muy buena. Nos ayuda a pensar entre todos.”.
(Encuesta Comunitaria Maipasalu, 2024)

Aunque, en general, la encuesta resultó fácil de responder, algunas preguntas no se entendían y debieron apoyarse con ejemplos traducidos al wayunaiki. Se sugiere que las preguntas sean más concisas y entendibles.

CONCLUSIONES

Luego de aplicar la encuesta del Navegador Indígena sobre la garantía de derechos individuales y colectivos reconocidos en los instrumentos del derecho internacional en el territorio de Maipasalu, comunidad del pueblo wayúu que hace parte del Resguardo de la Alta y Media Guajira, municipio de Uribia, Departamento de La Guajira, Colombia, se valora que, efectivamente, el Estado colombiano reconoce formalmente los derechos colectivos e individuales de este pueblo, tanto en la Constitución Política, como en los tratados internacionales y la jurisprudencia constitucional. Sin embargo, la situación de las comunidades wayúu está lejos de ver concretados todos sus derechos colectivos e individuales.

En relación con el derecho colectivo fundamental al territorio y sus recursos -reconocido como un derecho básico y consustancial a la existencia y pervivencia de los pueblos indígenas en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las normas nacionales-, puede afirmarse que está formalmente reconocido para la comunidad de Maipasalu, pero no existe la plena garantía de sus derechos a la autonomía y la autodeterminación en relación con su propio proyecto de desarrollo.

El hecho de que los territorios de cientos de comunidades del pueblo wayúu que habitan esta región estén implicados en los nuevos megaproyectos de transición energética que se planean desde el nivel central desde hace más de una década, viene menoscabando la autonomía y gobernabilidad sobre sus tierras y recursos ya que ahora se ven obligadas

a negociar el futuro de sus territorios con grandes empresas, así como a resolver nuevos conflictos internos y externos para los cuales nos estaban preparadas.

La garantía de la soberanía alimentaria, intrínsecamente ligada a la preservación de recursos naturales, sufre serios reveses en un contexto de cambio climático claramente identificado por la comunidad porque han visto la magnitud de los impactos, especialmente sobre el régimen de lluvias. La sensibilidad ambiental en ecosistemas tan frágiles como los que predominan en el desierto de la Guajira es muy alta, y los cambios afectan todos los medios de vida de la comunidad. La baja disponibilidad de agua y alimentos es una amenaza permanente que viene quebrando el frágil equilibrio que se requiere para la seguridad alimentaria de estas comunidades.

La complejidad de la organización social wayúu y el ordenamiento de su territorio es otro factor que, paradójicamente, ha jugado en contra de los indígenas. La arquitectura institucional del Estado no está diseñada para garantizar la participación y genuina representación de este pueblo en las diversas instancias de planificación del desarrollo. En estas condiciones, es muy difícil que desde el Estado se garantice la implementación de modelos propios de salud, educación, manejo ambiental, más aun cuando están expuestos a las prácticas depredadoras de empresas y políticos locales, y cuando no han tenido la oportunidad ni los recursos para formular sus propios planes de vida.

En relación con derechos y libertades fundamentales, el balance es aceptable. Por fortuna, la subregión del Cabo de la Vela no ha estado sometida a situaciones de violencia armada tan agudas como las que se viven en otras regiones del país.

En lo que corresponde a la garantía de derechos relacionados con el desarrollo económico y social, la comunidad de Maipasalu carece de todos los servicios públicos: energía, agua potable, servicios sanitarios, internet.

Respecto al acceso a espacios de formación y trabajo formal para las y los jóvenes de la comunidad, el rezago es absoluto, situación que termina siendo un factor que expulsa a las nuevas generaciones en busca de fuentes de trabajo e ingresos.

Pese a este problemático balance, la comunidad de Maipasalu presenta grandes fortalezas sociales y culturales: un idioma vigoroso; un sistema de derecho propio operante; fuertes vínculos de solidaridad entre los linajes familiares; tradiciones y saberes vitales y, ante todo, un deseo compartido de mantener su territorio y su cultura para las nuevas generaciones.

**Llegaron personas adueñarse de lo ajeno. Por el viento, porque querían instalar molinos eólicos. No nos tienen respeto. Quieren pasarse sobre el protocolo autonómico. Hubo desplazamiento por parte de otros clanes ya que querían usurpar para realizar grandes proyectos de energía eólica”.
(Encuesta Navegador Indígena Maipasalu 2024)**